INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SG-MIC-036-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Que mediante Resolución N° 1500 del veintidós (22) de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº SG-MIC-036-2021", se conforma el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº SG-MIC-036-2021, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

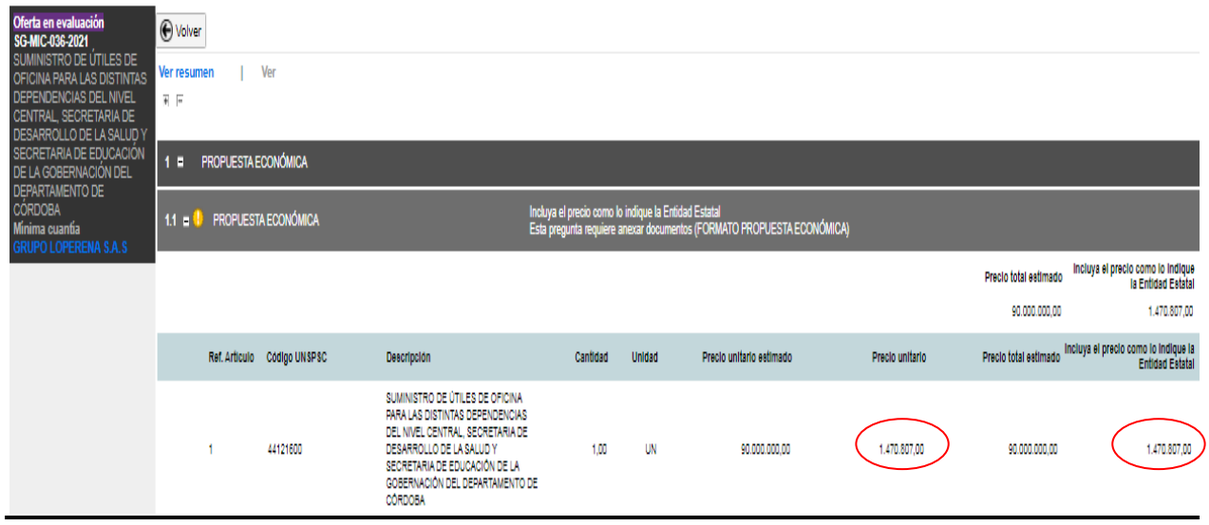
Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP el día 17 de Noviembre de 2021.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 07:00 P.M. del día 19 de Noviembre de 2021, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA	VALOR PROPUESTA PRECIO UNITARIO
GRUPO LOPERENA S.A.S	OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ	19/11/2021 8:13 AM	$1.470.807 M/CTE
COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER	VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO	19/11/2021 4:53 PM	$1.944.810 M/CTE
TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	LUIS ALEJANDRO BARBOSA ALVARADO	19/11/2021 6:37 PM	$2.086.732 M/CTE.
ORTIZ MILLAN MARGARITA	ORTIZ MILLAN MARGARITA y/o SERVICIOS Y SERVICIOS SURTIOFICINAS	19/11/2021 5:06 PM	$2.752.250 M/CTE
SYNERGYTECH S.A.S.	NIETO GUERRERO CARLOS ARTURO	19/11/2021 5:43 PM	$2.771.969 M/CTE.
GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	CORREA GIRALDO HECTOR	19/11/2021 6:05 PM	$90.000.000 M/CTE
D&S DOTACIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.	HERNANDEZ CESPEDES PAOLA BRIGITH	19/11/2021 6:07 PM	$90.000.000 M/CTE
SUMICORP LTDA	LUIS FELIPE DURAN NARANJO	19/11/2021 6:27 PM	$90.000.000 M/CTE
BRID SOLUCIONES SAS	BRID RODRIGUEZ EDGAR ANDRES	19/11/2021 4:35 PM	$90.000.000 M/CTE

1. Que haciendo un análisis de la información presentada por **GRUPO LOPERENA S.A.S**, identificada con el NIT: **901136285-5**, esta es RECHAZADA, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral ***1.14. CAUSALES DE RECHAZO,*** *literal V "*Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total o a monto agotable".

VALOR DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA SECOP II presentada por: **GRUPO LOPERENA S.A.S**



Oferta en evaluación
SG-MIC-036-2021
SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Mínima cuantía
GRUPO LOPERENA S.A.S

Volver

Ver resumen | Ver

1 PROPUESTA ECONÓMICA

1.1 PROPUESTA ECONÓMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA)

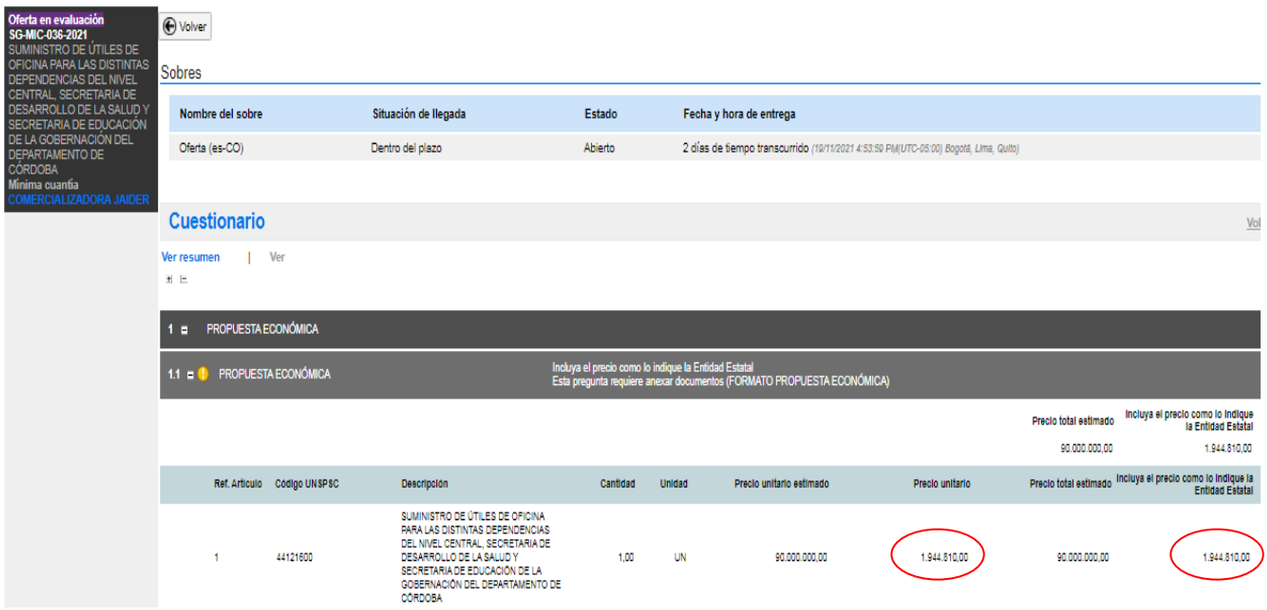
Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
90.000.000,00	1.470.807,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44121600	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1,00	UN	90.000.000,00	1.470.807,00	90.000.000,00	1.470.807,00

El comité evaluador considera que esta propuesta presentada por **GRUPO LOPERENA S.A.S**, identificada con el NIT: **901136285-5**, se encuentra dentro de las causales de rechazo.

2. Que haciendo un análisis de la información presentada por **COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER**, identificada con el NIT: **10779473 -0**, esta es RECHAZADA, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral ***1.14. CAUSALES DE RECHAZO,*** *literal V "*Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total o a monto agotable".

VALOR DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA SECOP II presentada por: **COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER**



Oferta en evaluación
SG-MIC-036-2021
SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Mínima cuantía
COMERCIALIZADORA JAIDER

Volver

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	2 días de tiempo transcurrido (19/11/2021 4:53:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1 PROPUESTA ECONÓMICA

1.1 PROPUESTA ECONÓMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA)

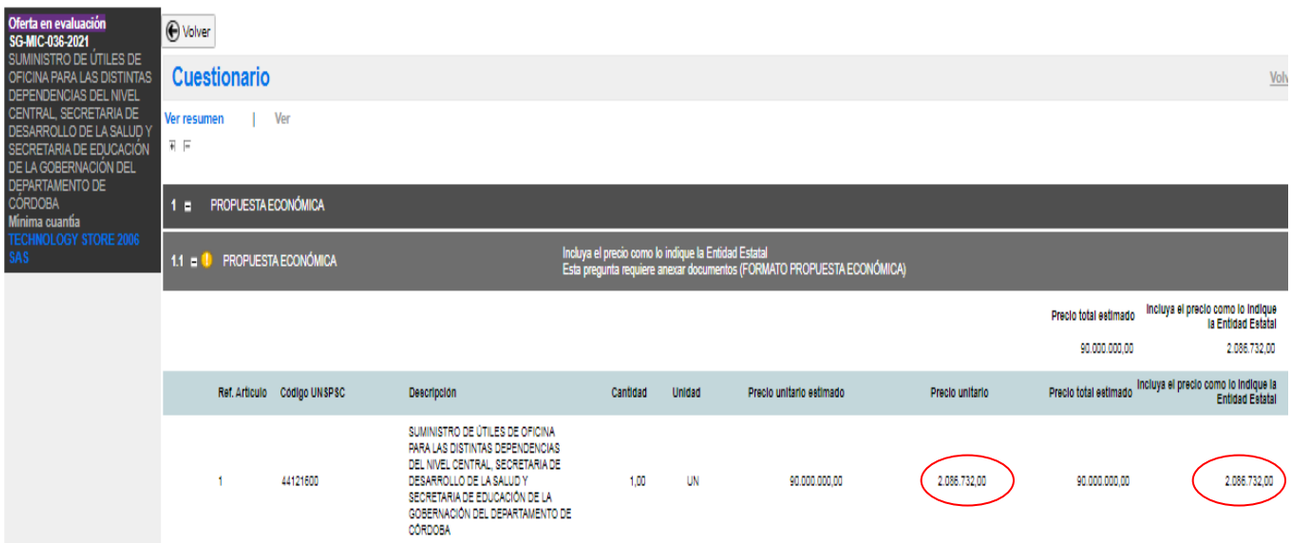
Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
90.000.000,00	1.944.810,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44121600	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1,00	UN	90.000.000,00	1.944.810,00	90.000.000,00	1.944.810,00

El comité evaluador considera que esta propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER**, identificada con el NIT: **10779473 -0**, se encuentra dentro de las causales de rechazo.

3. Que haciendo un análisis de la información presentada por **TECHNOLOGY STORE 2006 SAS**, identificada con el NIT: **900.098.340-5**, esta es RECHAZADA, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral ***1.14. CAUSALES DE RECHAZO,*** *literal V "*Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total o a monto agotable".

VALOR DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA SECOP II presentada por: **TECHNOLOGY STORE 2006 SAS**



Oferta en evaluación
SG-MIC-036-2021
SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Mínima cuantía
TECHNOLOGY STORE 2006 SAS

Volver

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1 PROPUESTA ECONÓMICA

1.1 PROPUESTA ECONÓMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA)

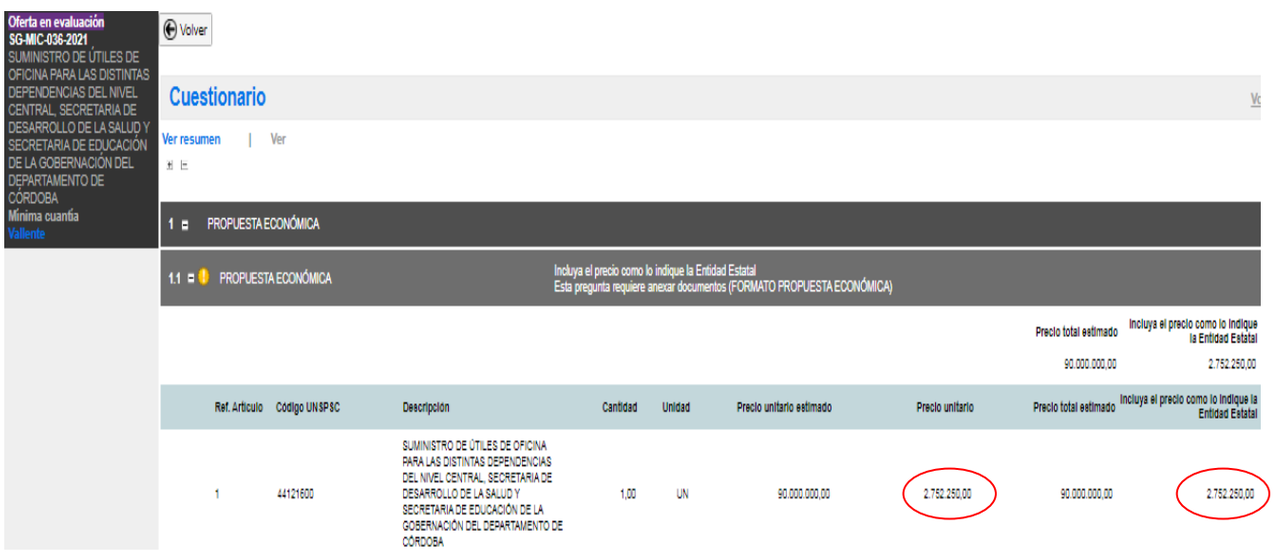
Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
90.000.000,00	2.086.732,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44121600	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1,00	UN	90.000.000,00	2.086.732,00	90.000.000,00	2.086.732,00

El comité evaluador considera que esta propuesta presentada por **TECHNOLOGY STORE 2006 SAS**, identificada con el NIT: **900.098.340-5**, se encuentra dentro de las causales de rechazo.

4. Que haciendo un análisis de la información presentada por **ORTIZ MILLAN MARGARITA y/o SERVICIOS Y SERVICIOS SURTIOFICINAS**, identificada con el NIT: **60282184-4**, esta es RECHAZADA, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral ***1.14. CAUSALES DE RECHAZO,*** *literal V "*Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total o a monto agotable".

VALOR DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA SECOP II presentada por: **ORTIZ MILLAN MARGARITA y/o SERVICIOS Y SERVICIOS SURTIOFICINAS.**



Oferta en evaluación
SG-MIC-036-2021
SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Mínima cuantía
Vallente

Volver

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1 PROPUESTA ECONÓMICA

1.1 PROPUESTA ECONÓMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA)

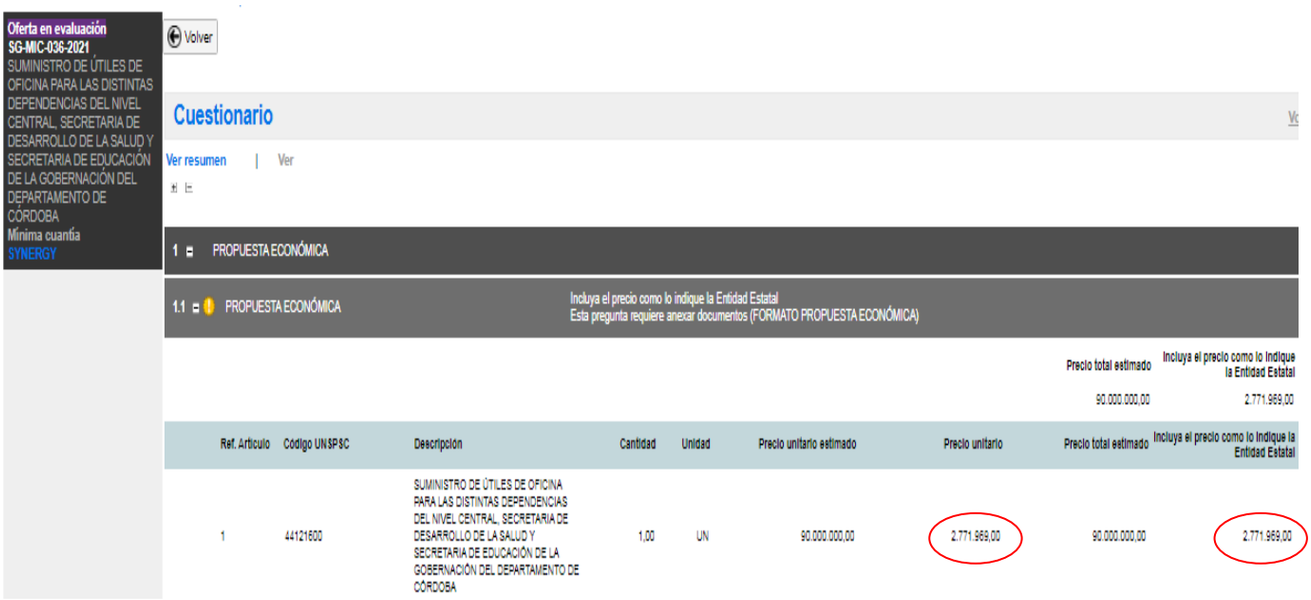
Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
90.000.000,00	2.752.250,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44121600	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1,00	UN	90.000.000,00	2.752.250,00	90.000.000,00	2.752.250,00

El comité evaluador considera que esta propuesta presentada por **ORTIZ MILLAN MARGARITA y/o SERVICIOS Y SERVICIOS SURTIOFICINAS**, identificada con el NIT: **60282184-4**, se encuentra dentro de las causales de rechazo.

5. Que haciendo un análisis de la información presentada por **SYNERGYTECH S.A.S.,** identificada con el NIT: **900628944-9**, esta es RECHAZADA, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral ***1.14. CAUSALES DE RECHAZO,*** *literal V "*Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total o a monto agotable".

VALOR DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA SECOP II presentada por: **SYNERGYTECH S.A.S.**



Oferta en evaluación
SG-MIC-036-2021
SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Mínima cuantía
SYNERGY

Volver

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1 PROPUESTA ECONÓMICA

1.1 PROPUESTA ECONÓMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA)

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
90.000.000,00	2.771.969,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44121600	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1,00	UN	90.000.000,00	2.771.969,00	90.000.000,00	2.771.969,00

El comité evaluador considera que esta propuesta presentada por **SYNERGYTECH S.A.S.,** identificada con el NIT: **900628944-9**, se encuentra dentro de las causales de rechazo.

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** Del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la propuesta más económica presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	CORREA GIRALDO HECTOR	$ 90.000.000 M/CTE.

De conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de los documentos subsanados por el proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**

PROPONENTE 1: GRUPO LOS LAGOS S.A.S.

Que haciendo un análisis de la información subsanada por la empresa **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, identificada con NIT. **860053274-9**, es RECHAZADA, tendiendo en cuenta que no subsanó la información requerida en el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** de fecha veintidós (22) de noviembre de 2021, aplicándose los numerales 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES y 1.14 CAUSALES DE RECHAZO, literal E de la Invitación Pública, el cual indica *"...Que el Proponente no*

aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. (REGLAS DE SUBSANABILIDAD) ...".

Lo anterior teniendo en cuenta que **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, identificada con NIT. **860053274-9**, allegó el pago de la Garantía de la seriedad, con fecha posterior al cierre de la Invitación Pública.



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL → NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS 3604848147

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: SANTA PAULA
AG. RAM. POL.: 360 _47 _ 9940000233368
VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: $ 37,485.00
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 19 MES 11 AÑO 2021
NOMBRE: GRUPO LOS LAGOS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: NIT 860.053.274-9

FORMA DE PAGO — CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ — COD. BANCO — No. CHEQUE
VALOR PAGADO $

(415)7701861000019(8020)000000000007000360484814

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de occidente	Efectivo o cheque Para realizar el recaudo de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449249	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco Davivienda convenio barras # 1040886 o con # 100360 (Ref. 1 No. de documento, Ref. 2 No. existencia 10 dígitos) Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque
CAJEROS AUTOMATICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo

* CORRESPONSALES DE RECAUDO		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) LA 14	Supermercados	$9.999.999
3) MOVIRED	Tiendas y puntos autorizados	$1.500.000
4) RED VÍA BALOTO	Código de producto 850595 Convenio No. 6792 y Número electrónico	$1.000.000
5) COLSUBSIDIO	Supermercados y Tiendas	$1.000.000
6) EFECTY		$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS EXCLUSIVOS ESTUDIANTILES BANCO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000
8) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas	$ 300.000
9) OLIMPICA 10) ALKOSTO 11) FARMATODO	Donde hay puntos vía baloto	
12) CONRED	Monto máximo $1.000.000 Convenios No. 1004050 y/o 1004050 Número electrónico para pagos	
13) PUNTORED		

IMPORTANTE
- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- Conserve este comprobante hasta ver reflejado el pago.
- Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de líneas telefónicas, baloto y por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.
- Para pagos en cheque, la razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

VER REGISTRO DE PAGO HOJA ADVERSA

Banco de Bogota 083 Av Ciudad de Quito
B0008302 ****3292 Horario Normal
AH*****7461 23/11/21 10:57 T 261
ASEGURADORA SOLIDARIA DE CEO 1698
FAUS 00D0000000007000360484814
Valor Efectivo:37,485.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor ND:0.00
Valor Total:37,485.00
2121 21641RecaudoWebService1

Ley 1882 de 2018, Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(…)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Como se puede evidenciar la Garantía fue pagada el día 23 de noviembre de 2021 a las 10:57 am, y que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 07:00 P.M. del día 19 de noviembre de 2021 fue el cierre del proceso.

De acuerdo a la norma que antecede, la propuesta es rechazada toda vez que el pago de la póliza de seriedad aportada es posterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Igualmente, la empresa **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.** identificada con NIT. **860053274-9**, allego cierta información con el objetivo de subsanar lo requerido en el informe mencionado; sin embargo, el certificado de experiencia contractual aportado no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 3. *Principales actividades ejecutadas* del punto 4.12.3. ***ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA***, de la invitación Pública N° SG-MIC-036-2021.

De conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente que presentó la siguiente oferta más económica dentro de este proceso de selección, que en este caso es el proponente **D&S DOTACIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.**

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
D&S DOTACIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.	HERNANDEZ CESPEDES PAOLA BRIGITH	$ 90.000.000 M/CTE.

PROPONENTE 2: D&S DOTACIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		
		SI	NO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que contenga: nombre del proponente, NIT si tiene, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y aceptación de la oferta, de conformidad con el FORMATO Nº 1	SI	X		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuando el proponente es persona jurídica	SI	X		Aporta certificado de fecha 18/11/2021, Código de verificación. **f9A9W9Jf8j** APORTA CEDULA. CUMPLE
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	SI	X		CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario.	SI	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal	SI	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES. El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	SI	X		CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal	SI	X		CUMPLE
LIBRETA MILITAR. Los proponentes personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar, o el documento que les permita acreditar que tiene definida su situación militar.	N/A			
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas.	SI	X		CUMPLE
EXPERIENCIA. La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no las experiencias de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia. Esto según numeral 4.12. de la Invitación Pública.	SI		X	(i) El proponente aporta Formato Nº 3. (ii) GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS S.A.S. - Contrato por valor de $94.250.760 (Esta certificación NO indica las principales actividades ejecutadas, según numeral 4.12.3 de la Invitación Pública) Debe acreditar alguno de los documentos establecidos en los literales A y B, del numeral 6. Del punto 4.12.4. de la invitación pública. NO CUMPLE SUBSANAR
GARANTIA DE SERIEDAD. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo	SI		x	El proponente aporta la Póliza Nº 53-44-

establecido en el Decreto 1082 de 2015.				101018290, de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con la cuantía y vigencia exigidas. Aporta comprobante de pago. CUMPLE
Propuesta Económica - Formato Nº 5	SÍ	X		CUMPLE

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la entidad y que sumados todos los ítems del presente proceso es por la suma de $2.981.062 M/cte., y que **D&S DOTACIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.,** presentó propuesta económica por valor total de unitarios es de $1.700.829 M/cte., la entidad previendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en relación con los precios artificialmente bajos y siguiendo el procedimiento sugerido, solicitará las respectivas aclaraciones, toda vez que el precio total ofertado, distan en más del 42.94% de los precios que inicialmente estableció el DEPARTAMENTO, los cuales están basados en un riguroso y juicioso análisis de precios y del sector.

Téngase en cuenta las siguientes consideraciones:

El precio artificialmente bajo se acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente,

«(...) Es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. (...)

(…)

***ii)** Igualmente habrá lugar a descalificar la oferta cuando los ofrecimientos hechos, cotejados con los precios del mercado resulten artificialmente bajos, circunstancia que puede llevar a la Administración a afrontar inconvenientes por futuras reclamaciones del contratista y en el peor de los casos a la inejecución del proyecto por imposibilidad de ejecutarlo con el presupuesto ofrecido. Al respecto debe precisarse, que, no obstante que el precio de la oferta es un factor importante en la evaluación de los ofrecimientos hechos, no es el único, como tampoco puede admitirse que siempre la oferta del menor valor es la más conveniente a los intereses y finalidades que busca la Administración (artículo 29, Ley 80 de 1993, también lo consagra el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007). (...)»*

(…)

«(...) En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio,

sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual…”. (Sentencia 17783 de 2008, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P. Myriam Guerrero).

Así las cosas, la entidad cumpliendo el procedimiento indicado, de acuerdo a las recomendaciones expedidas por Colombia Compra Eficiente, solicitará la siguiente información: Detalle de desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Esta desagregación deberá realizarse respecto de todos los precios de la oferta.

Adicionalmente el proponente deberá aportar toda la información que pretenda hacer valer tales como documentos que lo acrediten como fabricante, facturas y todos aquellos que confirmen las afirmaciones del proponente, con el fin de justificar la razón de su ofrecimiento hasta el día hábil siguiente contado a partir de la publicación del presente documento en el SECOP.

Lo anterior teniendo en cuenta que un precio artificialmente bajo eventualmente podría poner en riesgo, la ejecución de contrato derivado del proceso de contratación de la referencia.

CONCLUSIONES DEL INFORME: La propuesta presentada por **D&S DOTACIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.**, identificado con el NIT: **901246639-0**, NO se ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación pública.

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que se presenten las observaciones que el proponente considere pertinente, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 de ser necesario.

Dado en Montería, a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021.

LAUREANO ENRIQUE MILLAN ARRIETA
ABOGADO CONTRATISTA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DE CORDOBA